



Resolución Gerencial General Regional N° 299 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 02 SEP. 2022



VISTOS:

El Informe N° 234-2022-GRC/GRDS-OREDIS/CRMG, de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000416-2022 -GRC/OREDIS, de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 001820-2022-GRC/GRDS, de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 097-2022-/GRC/GRPPAT/OP/YMCM, de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Especialista de la Oficina de Planificación; el Informe N° 000327-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 004599-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe de Indagación de Mercado, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por el Especialista de la Oficina de Logística; el Informe N° 004149-2022-GRC/OL, de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 000449-2022-GRC/OREDIS, de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 001912-2022-GRC/GRDS, de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 004911-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 000757-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 004940-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 004911-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000458-2022-GRC/OREDIS, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 001933-2022-GRC/GRDS, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000461-2022-GRC/OREDIS, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N° 001934-2022-GRC/GRDS, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 004316-2022-GRC/OL, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 005029-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 004985-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000235-2022-GRC/GRDS, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000465-2022-GRC/GRDS-OREDIS, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 000236-2022-GRC/GRDS, de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 001209-2022-GRC/GAJ, de fecha 02 de setiembre de 2022,

y;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 49 Fecha: 02 SEP. 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que el artículo 60° sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Informe N° 234-2022-GRC/GRDS-OREDIS/CRMG, de fecha 03 de agosto de 2022, la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta el informe sustentatorio de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", la cual tiene por objetivo sensibilizar, promover y fortalecer la gestión de certificación de las Personas con Discapacidad de la Provincia Constitucional del Callao, a fin de lograr que dicha población pueda acceder a los beneficios y servicios que el Estado pone a disposición de las personas con discapacidad, a través de la gestión de certificación y su consecuente Registro en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), y así conseguir el ejercicio pleno de sus derechos, su integración a la sociedad y mejora de su calidad de vida;

Que, mediante Informe N° 000416-2022 -GRC/OREDIS, de fecha 04 de agosto de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 001820-2022-GRC/GRDS, de fecha 05 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional revisar la propuesta y de considerarlo pertinente trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 097-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 08 de agosto de 2022, la Especialista en Planificación recomienda a la Oficina de Planificación, se remita a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística, el expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios y el establecimiento del valor referencial correspondiente para realizar la actividad;

Que, mediante Informe N° 000327-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 10 de agosto de 2022, la Oficina de Planificación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", señalando que la propuesta cuenta con opinión técnica favorable, toda vez que, es una acción concreta y se encuentra articulada al O.E.I. 05: "Promover El Desarrollo Social en las Poblaciones Vulnerable" y la A.E.I. 05.01: "Asistencia social productiva oportuna a la población vulnerable" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024; asimismo, recomienda remitir el expediente a la Gerencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 119 Fecha: 2 SEP. 2022



de Administración – Oficina de Logística para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad;

Que, mediante Memorando N° 004599-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;



Que, mediante Informe de Indagación de Mercado, de fecha 19 de agosto de 2022, el Especialista de la Oficina de Logística remite a la Oficina de Logística, la indagación de mercado de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 004149-2022-GRC/OL, de fecha 22 de agosto de 2022, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la indagación de mercado de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 000449-2022-GRC/OREDIS, de fecha 22 de agosto de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad sugiere a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal para la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorando N° 001912-2022-GRC/GRDS, de fecha 22 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal para la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 004911-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de agosto de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Habilitación presupuestal para la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 000757-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, la Habilitación Presupuestal para la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 004940-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de agosto de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Habilitación presupuestal para la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 119 Fecha: 07 SEP 2022

CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorando N° 004911-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la habilitación presupuestal para la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 000458-2022-GRC/ OREDIS, de fecha 25 de agosto de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05), para la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorando N° 001933-2022-GRC/GRDS, de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración, la inclusión de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 (Anexo 05) para la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 000461-2022-GRC/OREDIS, de fecha 25 de agosto de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorando N° 001934-2022-GRC/GRDS, de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 004316-2022-GRC/OL, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario para la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 005029-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorando N° 004985-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Desarrollo Social la aprobación de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad “ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 119 Fecha: 02 SEP. 2022

PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 000235-2022-GRC/GRDS, de fecha 31 de agosto de 2022, la Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad la aprobación del expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 000465-2022-GRC/OREDIS, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación de Expediente, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 000236-2022-GRC/GRDS, de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Gerencia General Regional el expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, con Informe N° 001209-2022-GRC/GAJ, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; recomendando remitir los actuados a la Gerencia General para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 144 Fecha: 07 SEP 2022

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Análítico Desagregado Ascendente a la suma de **S/ 257,137.99 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Treinta y Siete con 99/100 soles)**, de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 119..... Fecha: 02 SEPT 2022

conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días calendarios**, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 005029-2022-GRC/GRPPAT-OPT del 31 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", asignándole la estructura funcional programática:

N° CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/
7321	5-18	0340	OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.3.2 9.1 1	12,000.00
7322				2.3.2 9.1 1	6,000.00
7323				2.3.2 9.1 1	24,000.00
7324				2.3.2 9.1 1	24,000.00
7325				2.3.2 9.1 1	24,000.00
7326				2.3.2 9.1 1	24,000.00
7327				2.3.2 9.1 1	6,000.00
7328				2.3.2 9.1 1	6,000.00
7329				2.3.2 9.1 1	7,500.00
7330				2.3.2 9.1 1	7,500.00
7331				2.3.2 9.1 1	4,500.00
7332				2.3.2 9.1 1	4,500.00
7333				2.3.2 9.1 1	4,500.00
7334				2.3.2 9.1 1	4,500.00
7335				2.3.2 5.1 2	37,500.00
7336				2.3.1 5.1 2	3,303.39
7337				2.3.1 99.1 3	5,200.00
7338				2.3.1 8.1 99	619.20
				2.3.1 8.2 1	595.40
7339				2.3.1 2.1 1	4,550.00
	2.3.1 8.2 1	2,120.00			
7340	2.3.1 5.4 1	680.00			
	2.3.1 5.1 2	12,240.00			
7341	2.3.1 9.1 2	24,480.00			
7343	2.6.3 2.4 1	6,000.00			
7398	2.3.1 2.1 1	850.00			
TOTAL					257,137.99

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 114 Fecha: 2 SEP 2022



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

M.G. MARÍA NATHALY MONTOYA RUALES
Gerente General Regional



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

**ACTIVIDAD ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO PARA LA
GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Locación de servicios			14			S/ 159,000.00
	2.3.29.11	Coordinador General	servicio	1	3	4,000.00	S/ 12,000.00
		Asistente Administrativo	servicio	1	3	2,000.00	S/ 6,000.00
		Médico Especialista I Zona Carmen de la Legua	servicio	1	3	8,000.00	S/ 24,000.00
		Médico Especialista II Zona Carmen de la Legua	servicio	1	3	8,000.00	S/ 24,000.00
		Médico Especialista I Zona Ventanilla	servicio	1	3	8,000.00	S/ 24,000.00
		Médico Especialista II Zona Ventanilla	servicio	1	3	8,000.00	S/ 24,000.00
		Coordinador zona Carmen de la Legua	servicio	1	3	2,000.00	S/ 6,000.00
		Coordinador zona Ventanilla	servicio	1	3	2,000.00	S/ 6,000.00
		Intérprete de Lengua de Señas Zona Ventanilla	servicio	1	3	2,500.00	S/ 7,500.00
		Intérprete de Lengua de Señas Zona Carmen de la Legua y Reynoso	servicio	1	3	2,500.00	S/ 7,500.00
		Promotor Social I zona Carmen de la Legua	servicio	1	3	1,500.00	S/ 4,500.00
		Promotor Social II zona Carmen de la Legua	servicio	1	3	1,500.00	S/ 4,500.00
		Promotor Social I zona Ventanilla	servicio	1	3	1,500.00	S/ 4,500.00
		Promotor Social II zona Ventanilla	servicio	1	3	1,500.00	S/ 4,500.00
2	Papelaría en general, útiles y materiales de oficina						S/ 3,303.39
	2.3.15.12	Papel Bond A4-80grs paquete x 500 unidades	Paquete X 500	40	-	25.30	S/ 1,011.87
		Archivador de palanca lomo ancho tamaño oficio	Unidad	20	-	9.52	S/ 190.40
		Perforador x 30 hojas	Unidad	8	-	25.52	S/ 204.16
		Engrapador x 50 hojas	Unidad	8	-	76.52	S/ 612.16
		Clips N° 1 metálicos	Caja x 100 unid.	8	-	1.89	S/ 15.12
		Sacagrapas de metal	Unidad	8	-	2.98	S/ 23.84
		Grapas 26/6 x 5000	Caja x 5000 unid.	8	-	4.52	S/ 36.16
		Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Unidad	40	-	0.98	S/ 39.20
		Tablero de acrílico tamaño oficio	Unidad	8	-	14.52	S/ 116.16
		Tinta de impresión negra Epson T774	Unidad	8	-	89.01	S/ 712.08
		Tampón para huella digital color negro	Unidad	12	-	28.52	S/ 342.24
3		Adquisición de material publicitario					
	2.3.199.13	Banner Roll screen Medidas: 2 x 1 m aprox.	Unidad	4	-	450.00	S/ 1,800.00
		Estructura Aluminio con parante y enrollable.	Unidad	4	-	450.00	S/ 1,800.00
		Volantes full color	Millares	3	-	400.00	S/ 1,200.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FISCALARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 44 Fecha: 2 SEP 2022

		Díptico informativos a full color tamaño A5.	Millares	4	-	550.00	S/ 2,200.00
4	Kit de protección para personal y el desarrollo de la actividad						S/ 7,884.60
	2.3.18.199	Adquisición de alcohol antibacterial en gel x 1lt	unidad	40		15.48	S/ 619.20
	2.3.18.21	Alcohol medicinal líquido X 1 lt	Unidad	40	-	14.89	S/ 595.40
		Mascarilla descartable tipo KN95 X20	Caja x 20 unid.	40	-	38.00	S/ 1,520.00
		Guantes descartables Talla 7	Par	300	-	1.00	S/ 300.00
		Guantes descartables Talla 8	Par	300	-	1.00	S/ 300.00
	2.3.12.11	Mameluco	Unidad	70		65.00	S/ 4,550.00
5	Materiales de ambientación						S/ 680.00
	2.3.15.41	Lámpara fluorescente tubular	Unidad	4	-	80.00	S/ 320.00
		Extensión tomacorriente vulcanizada 60 mt	Unidad	2	-	180.00	S/ 360.00
6	Materiales de promoción						S/ 36,720.00
	2.3.15.12	Lapicero impreso	unidad	2720	-	4.50	S/ 12,240.00
	2.3.19.12	Pulsera graduable de goma	unidad	2720	-	9.00	S/ 24,480.00
7	Mobiliario para evaluación						S/ 6,000.00
	2.6.32.41	Camilla Clínica de metal	unidad	2	-	3,000.00	S/ 6,000.00
8	De vehículos						S/ 37,500.00
	2.3.25.12	Alquiler de van	Servicio	1	-	37500.00	S/ 37,500.00
9	Vestuario y textiles						S/ 850.00
	2.3.12.1 1	Chalecos para el personal	Unidad	10		85.00	S/ 850.00
TOTAL							S/ 257,137.99

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 PEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.:.....119..... Fecha 07 SEP 2022

